Bogotá, D.C, **04-12-2024**

Doctor
Daniel Fernando Cruz González
Director Administrativo y Financiero de la SNR
O Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D.

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor de 48 contratos de arrendamiento

Respetado (a) Doctor (a):

Por medio de la presente, se le informa que ha designado como Supervisor de 48 contratos de arrendamiento, como se describe a continuación:

No. Cto	ORIP	DEPARTAMENTO	USO
2506-2024	ALMACEN GENERAL	BOGOTA	ALMACEN GENERAL
2507-2024	AGUACHICA	CESAR	ORIP
2508-2024	AGUADAS	CALDAS	ORIP
2509-2024	ANSERMA	CALDAS	ORIP
2510-2024	APARTADO	ANTIOQUIA	ORIP
2511-2024	ARMENIA	QUINDIO	ORIP
2512-2024	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ORIP
2513-2024	BOGOTA ZONA SUR	BOGOTÁ	ARCHIVO Y CAFETERIA
2514-2024	BOLIVAR	ANTIOQUIA	ORIP
2515-2024	BUANAVENTURA	VALLE	ORIP
2516-2024	CAQUEZA	CUNDINAMARCA	ORIP
2517-2024	DUITAMA	BOYACÁ	ORIP
2518-2024	FILANDIA	QUINDIO	PLANTA ELÉCTRICA
2519-2024	FREDONIA	ANTIOQUIA	ORIP
2520-2024	GARAGOA	BOYACÁ	ORIP
2521-2024	GIRARDOTA	ANTIOQUIA	ORIP
2522-2024	LA CEJA	ANTIOQUIA	ORIP
2523-2024	LA PLATA	HUILA	PLANTA ELÉCTRICA
2524-2024	MALÁGA	SANTANDER	ORIP
2525-2024	MANIZALES	CALDAS	ORIP
2526-2024	MANZANARES	CALDAS	ORIP
2527-2024	MIRAFLORES	BOYACA	ORIP
2528-2024	MOCOA	PUTUMAYO	ORIP
2529-2024	MONTERIA	CORDOBA	ORIP
2530-2024	NUQUI	CHOCO	ORIP
2531-2024	PASTO	NARIÑO	PLANTA ELECTRICA Y ARCHIVO
2532-2024	PAZ DE ARIPORO	CASANARE	ORIP

2533-2024	PENSILVANIA	CALDAS	PLANTA ELÉCTRICA Y ACCESO A DISCAPACITADOS
2534-2024	PIEDECUESTA	SANTANDER	ORIP
2535-2024	PITALITO- ARCHIVO	HUILA	ARCHIVO
2536-2024	PITALITO- PLANTA	HUILA	PLANTA
2537-2024	TORRE SAN MARTIN	BOGOTA	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL
2538-2024	PUERTO CARREÑO	VICHADA	ORIP
2539-2024	PUERTO TEJADA	CAUCA	ORIP
2540-2024	RIONEGRO	ANTIOQUIA	ARCHIVO
2541-2024	SABANALARGA	ATLANTICO	ORIP
2542-2024	SAN ANDRES	SAN ANDRES	ORIP
2543-2024	SANTA BARBARA	ANTIOQUIA	ORIP
2544-2024	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	ORIP
2545-2024	SIBUNDOY	PUTUMAYO	ORIP
2546-2024	SOACHA	CUNDINAMARCA	ORIP
2547-2024	SOGAMOSO	BOYACÁ	ORIP
2548-2024	SOLEDAD	ATLANTICO	ORIP
2549-2024	TULUÁ	VALLE	ORIP
2550-2024	TUNJA	BOYACÁ	ORIP
2551-2024	UBATE	CUNDINAMARCA	ORIP
2552-2024	URRAO	ANTIOQUIA	ORIP
2553-2024	YOPAL	CASANARE	ORIP

Labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021** de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

De igual manera, se dispone que las **ACTAS DE INICIO**, deben suscribirse por las partes, a partir de la fecha que acompaña el presente Acto Administrativo, y ésta enviarse a la Dirección de Contratación, quien deberá reportarlo al Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de cumplir con los términos previstos para la publicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el arrendador y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la

plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro

Proyecto: Daniel Palacios - Dirección de Contratación. Daniel Palacios
Revisó: Héctor Suarez – Dirección de Contratación
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona – Director de Contratación